ILLMO. SEÑOR. FR. GREGORIO DE MONTALVO
1580—1587.

EL ILLMO. SR. D. FRAY GREGORIO DE MONTALVO

I

En Castilla la Vieja, en la Provincia y Diócesis de Segovia, y en una villa conocida con el nombre de Coca, nació por el año de 1529 D. Gregorio de Montalvo, hijo de los Sres. D. Juan de Montalvo y Dª Angela ó Angelina de Olivera. Hizo sus estudios y vistió el hábito de Santo Domingo en la ciudad de Salamanca, en el Convento de San Esteban, y allí mismo profesó el 2 de Abril de 1550, á los veintiun años de su edad, habiéndose ordenado de Sacerdote tres años después, elevándose constantemente sobre sus compañeros, por el renombre de sabio, así en letras humanas como sagradas, y por el mérito de su gran virtud, distinguiéndose además por su rara elocuencia en la cátedra del Espíritu Santo. Llegó á ser Superior de varios Conventos de su Orden, y el Maestro Gil González Dávila asegura sobre la fé de un documento que cita, haber estado el Rvmo. P. Fray Gregorio de Montalvo en la ciudad de México, desempeñando por muchos años, probablemente en el Convento de Santo Domingo, las cátedras de filosofía y sagrada teología. Si esto fué así, debió haber vuelto á España, pues consta que siendo Prior del Convento de Plascencia, lo nombró el Rey D. Felipe II para la Mitra de Nicaragua. Mas llegando á la sazón á la Corte la noticia del fallecimiento del Illmo. Sr. D. Fray Diego de Landa, fué inmediatamente electo para esta de Yucatán en 29 de Julio de 1580 y presentado á la Santa Sede, ocupada entonces por el Papa Gregorio XIII de feliz memoria, el autor de la corrección del Calendario, llamada por eso de su nombre la *corrección gregoriana*, el cual otorgó la Bula de institución en 9 de Diciembre del referido año, como se ve por el siguiente texto de dicha Bula. Dice así:

Gregorius Episcopus Servus servorum Dei.—Dilecto Filio Gregorio electo de Yucathan, salutem et Apostolicam Benedictionem.

Apostolatus officium meritis licet imparibus..... Sane Ecclesia de Yucathan partium Indiarum maris occeani, quae de jure patronatus charissimi in Christo filii nostri Philippi, Hispaniarum Regis Catholici, ex privilegio Apostolico, cui non est hactenus in aliquo derogatum, esse dignoscitur, ac cui bonae memoriae Didacus Episcopus de Yucathan, dum viveret, praesidebat, per obitum dicti Didaci Episcopi, qui extra Romanam Curiam debitum naturae persolvit, pastoris solatio destituta; Nos vacatione hujusmodi fide dignis relatibus intellecta, ad provisionem ejusdem Eclesiae celerem et felicem.... intendentes, post deliberationem, quam de praeficiendo eidem Ecclesiae personam utilem ac etiam fructuosam habuimus diligentem; demum ad te Ordinis Fratrum Praedicatorum et theologiae Professorem, in Presbyteratus ordine constitutum, quem praedicatus Philippus Rex nobis ad hoc per suas litteras praesentavit, cuique apud Nos de religionis zelo, vitae munditia, honestate morum..... de eorumdem Fratrum consilio, Apostolica auctoritate providemus, teque illi in Episcopum praeficimus et Pastorem ..... Jugum igitur Domini tibi commissum.....

Datum Romae, apud S. Petrum, anno Incarnationis Dominicae millesimo quingentesimo octogesimo, Nonis Decembris, Pontificatus nostri anno nono. (Del Archivo Apco. fól. 392. An. 9. Bul. Domin. Tom. 5, pág. 433.) (1)

En el año inmediato de 1581 fué, pues, consagrado el Illmo. Sr. Montalvo, pasando en seguida á tomar posesión de su Sede, aunque no consta por ninguno de los documentos que hemos podido consultar, en qué día hubiese llegado á esta ciudad de Mérida y verificádose aquel acto. Mas casi todos los apuntes dicen, que se hicieron grandes y espléndidos festejos en solemnidad del recibimiento que nuestros antepasados hicieron al nuevo Prelado, no sin consignar expresamente, que esta fué la ocasión en que aquel desgraciado caballero, que algunos años antes tuvo la osadía de echar su caballo sobre la venerable persona del anterior Obispo Sr. Landa, recibió entonces público y merecido castigo, pues corriendo de la Casa Consistorial á la del Obispado,

(1) Hernaes, S. J.—«Colección de Bulas y Breves etc. 5ª Parte. Sec. 2ª pág. 63.

que se encontraba todavía en construcción, cayó miserablemente del brioso caballo que montaba, estrellándose la cabeza contra las piedras del pavimento y quedando muerto en el acto. (1)

II

Aunque desde que ocupó su Sede el Illmo. Sr. Montalvo comenzó á distinguirse como un grande y digno Prelado, la circunstancia más notable de su pontificado, en que resplandecieron sus eminentes cualidades, fué la del Concilio Provincial III Mexicano, que se celebró el año de 1585, bajo la presidencia del Illmo. Sr. Arzobispo D. Pedro de Moya y Contreras, Concilio que tantos y tan justos encomios llegó á merecer de los más sabios canonistas, como que estableció y fijó por decirlo así, el Derecho de nuestra Iglesia Mexicana, con inclusión de las de Guatemala é Islas Filipinas. El Obispo de Yucatán fué una lumbrera en aquella ilustre y venerable asamblea, de tal suerte que el historiador franciscano López de Cogolludo, cuya parcialidad ciertamente no está en favor del mencionado Obispo, dice sin embargo así: «Mientras estuvo en este Obispado, se celebró el Concilio Mexicano, y aunque en todas ocasiones lucieron sus muchas letras, prudencia y sana doctrina, en la de aquel Concilio fué con mayores experiencias, porque se dice haber tenido grande autoridad sus resoluciones y parecer en toda la diversidad de materias que en él se trataron y decretaron, y que de la disposición en que quedó, se debe la mayor parte á su trabajo.» (*Historia de Yucatán. Lib. VII. Cap. IX.*)

Antes de volver del Concilio á su Diócesis el Illmo. Sr. Montalvo, según dice el Illmo. Sr. D. Juan Gómez de Parada en su «Sínodo Diocesano Yucatanense,» (M. S.) en el *Apendix ad hunc titulum de erectione Ecclesiæ Cathedralis Emeritensis.* § 2º, «pidió y se le concedió, en el mismo Concilio, una copia auténtica de la erección y estatutos de la Iglesia de México, de que se halla en nuestro archivo testimonio..... para que se guardase en el archivo de nuestra Iglesia.» Lo cual alude á lo que yá nuestros lec-

(1) Lizana. *Conquista espiritual de Yucatán. 2ª Parte. Cap. VI. § 12.*—Cogolludo. *Hist. de Yucatán. Lib. VI. Cap. XVI.—Registro Yucateco.* Tom. I. pág. 118.

tores saben, esto es, que aunque la creación del Obispado de Yucatán fué anterior á la de México, se dispuso después, yá elevada ésta á Metropolitana, que su erección fuese la misma para las Iglesias sufraganeas, y por eso cuidó el Illmo. Sr. Montalvo que se depositase en esta Catedral de Mérida, una copia tan solemnemente autorizada como aquella que trajo. (1)

III

Restituido á su Obispado, celebró el Illmo. Sr. D. Fray Gregorio de Montalvo la primera Sínodo Diocesana Yucatanense, como lo afirma el Emmo. Sr. Cardenal Lorenzana en su «Série de los Obispos,» como se ve por la «Crónica Sucinta» de D. José Julián Peón, y como aparece por la inscripción del retrato de aquel insigne Obispo que se conserva en la Sala Capitular. Y porque en verdad, parece indudable, que habiendo asistido al Concilio III Mexicano y gobernado con tanto celo, no podía haber omitido una medida como aquella, tan necesaria en aquellos tiempos, y tan conducente á poner en ejecución en su Diócesis las prescripciones del Concilio Provincial, que á su vez tenían por objeto poner en práctica las del Sagrado y General Concilio de Trento. Desgraciadamente no se conservan las actas respectivas, lo que no es de extrañar, porque tampoco existen otros muchos y muy importantes documentos de aquella época, á cuyo respecto, el citado historiador Cogolludo dice: «Yo me holgara hallar más larga relación de las acciones de tan gran Prelado, pues es cierto tendría muchas dignas de memoria y de que se conservasen dadas á la estampa,» con cuyas palabras alude á la carencia de documentos yá desde el siglo XVII en que escribía.

También el Sr. Gómez de Parada, que celebró la segunda Sínodo Yucatanense, dice en el *Apendix de erectione* que dejamos citado, que «aunque del Sr. D. Fray Gregorio de Montalvo, Obispo que fué de esta Diócesis, se escribe haber celebrado Sínodo, pero que de él no quedó memoria.» En efecto, todos saben que aparte de la incuria de los hombres, el clima de esta Península no es para conservar por largo tiempo bibliotecas ni archivos.

(1) Esta debe ser la misma de que se habló atrás en una nota de la pág. 179.

El Dr. D. Justo Sierra dice del Illmo. Sr. Montalvo que, «como tuvo tanta y tan notable parte en la formación del Concilio III Provincial, luego que de México dió la vuelta á su Obispado, se dedicó con ahinco á ponerlo en rígida observancia,» pero que «su celo tropezó en mil dificultades, nacidas principalmente de la resistencia de los frailes, que enviaron procuradores á la Corte á pretender privilegios, que rara vez dejaron de conseguir, aún con la más abierta violación de los sanos principios del derecho canónico.» Y añade, que «el Sr. Montalvo sostuvo los que correspondían á la Mitra, pero sin éxito, porque jamás vió el término de estas nuevas y más tenaces pretenciones de los Religiosos.»

No hay falta de verdad, y ni aún exageración alguna, en estas delicadas y hasta peligrosas aseveraciones. He aquí, para prueba, el testimonio del mismo Religioso historiador Fray Diego López Cogolludo, que refiriéndose al Illmo. Sr. Montalvo, (*Loc cit*), dice:

«Hizo aranceles para los Curas de españoles y ministros doctrineros para que no hubiese demasías en los entierros, funerales y en lo demás tocante á la administración de ello..... De los aranceles referidos resultaron algunos inconvenientes en perjuicio de nuestros Conventos de la ciudad de Mérida y villas de españoles. Suplicósele á Su Señoría por parte de la Religión (franciscana), la exonerase de aquellos gravámenes, á que no dió oidos, *con que fué necesario recurrir á la Real Audiencia* de México, que con noticia de lo que pasaba libró una provisión, que porque en ella se contiene la materia y su resolución me pareció ponerla á la letra, donde después de los títulos acostumbrados de Su Majestad, se dice: «Reverendo in Christo Padre D. Fray Gregorio de Montalvo, Obispo de las Provincias de Yucatán, del nuestro Consejo, y á vuestro Provisor é Vicario General, salud y gracia. Sepades que Fray Francisco de Torralva, profeso de la Orden de San Francisco, morador en esas Provincias, en nombre de los Religiosos de ellas, presentó ante Nos una petición, por la cual nos hizo relación, que contra lo dispuesto en derecho, Breves Apostólicos, Cédulas é Provisiones nuestras, que en favor de la dicha su Orden estaban librados é despachados, habíades provei-

(1) Registro Yucateco. *Galería biográfica.*